

CORRECCIÓN DE ERRORES

DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN" DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FE BIOQUÍMICA CLÍNICA.

Advertido error en el texto de las bases de la Resolución de convocatoria de 14 de Marzo de 2024, para cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Bioquímica Clínica, publicada el 18 de marzo de 2024, se procede a su corrección. Como consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el 10 de abril de 2024.

Donde dice:

ANEXO I

C) REQUISITOS MÍNIMOS.

- Titulación de Licenciatura/Grado o doctor en Biología, Farmacia, Medicina, Bioquímica o Química. Y Titulación de Especialista en Bioquímica Clínica vía MIR expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación, y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

La titulación académica exigida como requisito de participación no se tomará en consideración, a ningún efecto, en la aplicación del Baremo recogido en el Anexo II.

Debe decir:

ANEXO I

C) REQUISITOS MÍNIMOS.

- Titulación de Licenciatura/Grado o doctor en Biología, Farmacia, Medicina, Bioquímica o Química. Y Titulación de Especialista en Bioquímica Clínica vía MIR, BIR, FIR, QIR expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación, y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

La titulación académica exigida como requisito de participación no se tomará en consideración, a ningún efecto, en la aplicación del Baremo recogido en el Anexo II.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2024.03.21 10:21

** Este documento es copia fidedigna del original
Firmado custodiado por los responsables*